



**MinTIC**

Ministerio de Tecnologías  
de la Información y las Comunicaciones

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES –  
MINTIC

EDIFICIO MURILLO TORO  
CARRERA 8A ENTRE CALLES 12A Y 12B  
BOGOTÁ D.C.

**Convocatoria Pública 001 de 2019**

**SELECCIÓN PROPUESTAS VIABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE  
RADIODIFUSIÓN SONORA.**

*Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

Nombre de la comunidad organizada proponente: **FUNDACION FESTIVAL REGIONAL  
DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO**

Nit. 806.009.374 – 4

Nombre del Representante Legal: **ROGER DARÍO RODRÍGUEZ JIMENEZ**

Dirección (municipio convocado): **CALLE 27 No. 21 – 54.**

Teléfono y/o fax: 3114344659

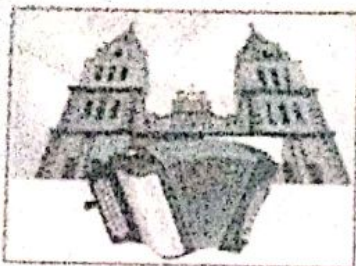
Correo electrónico de contacto: **elbacancero11@hotmail.com**

Municipio: **SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**

Departamento: **BOLIVAR**

**ORIGINAL**





**FUNDACIÓN FESTIVAL REGIONAL DE LA  
CANCIÓN INÉDITA DEL MUNICIPIO SAN  
ESTANISLAO DE KOSTKA**

Personería Jurídica No 1223 del 26 de marzo de 1991  
Registro Cámara de Comercio No 3798  
NIT. 806.009.374-4

San Estanislao de Kostka – Bolívar, noviembre 22 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

**REF: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

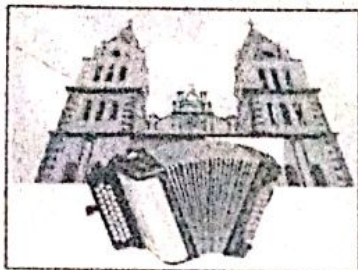
De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada en el numeral.
2. Que conozco el Pliego de Condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

Calle 26 N°. 21-54, San Estanislao de Kostka, Bolívar.

Celular : 3114344659 E-mail: elbacancero11@hotmail.com; rogerdarioataj@hotmail.com





**FUNDACIÓN FESTIVAL REGIONAL DE LA  
CANCIÓN INÉDITA DEL MUNICIPIO SAN  
ESTANISLAO DE KOSTKA**

Personería Jurídica No. 1223 del 26 de marzo de 1991  
Registro Cámara de Comercio No. 3798  
Nit. 806.009.374-4

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en el presente Pliego.

9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido el siguiente pliego de condiciones y adendas del proceso de convocatoria pública, así: Convocatoria 01 de 2019.

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

12. Que mi propuesta se resume así:

**Nombre completo del proponente:**

FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO,

Nit. # 806.009.374 - 4

Nombre del Representante legal:

ROGER DARIO RODRIGUEZ JIMENEZ

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: \_\_\_\_\_

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Calle 25 N° 21 -54

Ciudad: SAN ESTANISLAO DE KOSTKA

Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): 3114344659

Correo Electrónico: asoamigos19@gmail.com

ROGER DARIO RODRIGUEZ JIMENEZ

C. C. No. 7.957.480 de San Estanislao

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico asoamigos19@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

Firma: Roger Rodriguez J  
Nombre: ROGER DARIO RODRIGUEZ JIMENEZ

C. C. No. 7 957 480 de San Estanislao

Dirección: Calle 26 N° 21 -54

Ciudad: San Estanislao de Kostka

Fax: \_\_\_\_\_

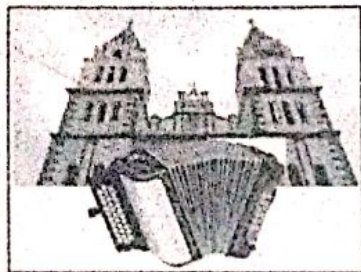
Teléfono(s): 3114344659

Correo Electrónico: elbacancero11@hotmail.com

Calle 26 N° 21-54, San Estanislao de Kostka, Bolívar.

Celular : 3114344659 E-mail: elbacancero11@hotmail.com, rogerdario101@yahoo.com





**FUNDACIÓN FESTIVAL REGIONAL DE LA  
CANCIÓN INÉDITA DEL MUNICIPIO SAN  
ESTANISLAO DE KOSTKA**

Personería Jurídica No.1223 del 26 de marzo de 1991  
Registro Cámara de Comercio No.3798  
Nit. 806.009.374-4

San Estanislao de Kostka – Bolívar, Noviembre 22 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REF: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

El suscrito ROGER DARIO RODRIGUEZ JIMENEZ, con C. C. No. 7.957.480 de San Estanislao, en mi calidad de representante legal de FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección Convocatoria No. 01 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 22 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

Firma:

*Roger Rodriguez J.*

Nombre: **ROGER DARIO RODRIGUEZ JIMENEZ**

C. C. No. 7.957.480 de San Estanislao

Dirección: Calle 26 N° 21 -54

Ciudad: San Estanislao de Kostka

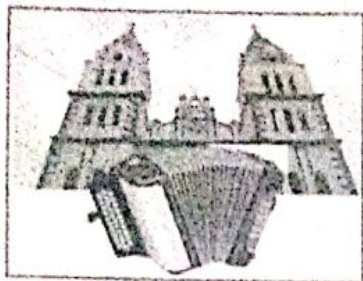
Teléfono(s): 3114344659

Correo Electrónico: elbacancero11@hotmail.com

Calle 26 N°. 21-54, San Estanislao de Kostka, Bolívar.

Celular : 3114344659 E-mail: elbacancero11@hotmail.com; rogerdarioebataj@hotmail.com





**FUNDACIÓN FESTIVAL REGIONAL DE LA  
CANCIÓN INÉDITA DEL MUNICIPIO SAN  
ESTANISLAO DE KOSTKA**

Personería Jurídica No.1223 del 26 de marzo de 1991  
Registro Cámara de Comercio No.3798  
Nit. 806.009.374-4

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES  
PARAFISCALES.**

San Estanislao de Kostka – Bolívar, noviembre 22 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Yo, **ROGER DARIO RODRIGUEZ JIMENEZ**, en calidad de representante legal de la FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida por certificado de existencia y representación del 23 de diciembre de 1996 otorgada por la gobernación e inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena el 31 de enero de 2001, bajo el No. 3,631 del Libro respectivo, y con el Nit. 806.009.374-4, identificada con cédula de ciudadanía No 7.957.480 de San Estanislao, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la organización que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Atentamente,

Firma: *Roger Rodriguez Jimenez*  
Nombre: **ROGER DARIO RODRIGUEZ JIMENEZ**  
C. C. No. 7.957.480 de San Estanislao  
En calidad de Representante legal



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA  
Certificado Existencia y Representación  
Fecha de expedición: 2019/11/20 - 9:16:50 AM



Recibo No.: 0006825840

Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vsEkaCnmlSjRAaij

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION  
INEDITA DE SAN ESTANISLAO  
MATRICULA: 09-2441-22  
DOMICILIO: S/TANISLAO  
NIT: 806009374-4

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 09-002441-22  
Fecha inscripción: 23/12/1996  
Ultimo año renovado: 2016  
Fecha de renovación de la inscripción: 18/02/2016  
Activo total: \$500.000  
Grupo NIIF: No reporto

ESTA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN. POR TAL RAZÓN LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2016

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 27 # 21-54  
Municipio: SAN ESTANISLAO, BOLIVAR, COLOMBIA  
Teléfono comercial 1: 3114344659



**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**  
Certificado Existencia y Representación  
Fecha de expedición: 2019/11/20 - 9:16:50 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vsEkaCnmlSjRAaij

2001 bajo el No. 3,798 del libro respectivo, constan los siguientes nombramientos:

| Cargo               | Nombre             | Identificación |
|---------------------|--------------------|----------------|
| Representante Legal | ROGER RODRIGUEZ J. | C. 7,957,480   |
| Presidente          |                    |                |

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La representación legal la ejerce el presidente. El presidente de la directiva será también de la asamblea general para todos los efectos el representante legal de la corporación.

Que según Acta No. 1 del 17 de Mayo de 1998, correspondiente a la Asamblea de Asociados en San Estanislao de Kost de la entidad: FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 8 de Marzo de 2001 bajo el No. 3,798 del libro respectivo, constan los siguientes nombramientos:

**C U E R P O S     D I R E C T I V O S**

**Junta Directiva**

| NOMBRE                   | CARGO     | IDENTIFICACION |
|--------------------------|-----------|----------------|
| ROGER RODRIGUEZ J.       | Principal | C. 7,957,480   |
| ENRIQUE PEREZ OLIVO      | Principal | C. 7,957,850   |
| JOSEFA BERDUGO BELTRAN   | Principal | C. 32,940,014  |
| NICOLAS OROZCO FERNANDEZ | Principal | C. 3,945,215   |
| RAFAEL HERRERA UTRIA     | Tesorero  | C. 7,957,214   |
| NINET RAMOS RAMOS        | Principal | C. 22,808,477  |
| MARTHA BERDUGO BELTRAN   | Principal | C. 32,940,715  |
| ADONAY VILLA PINERES     | Principal | C. 19,895,046  |
| DOLORES MERCADO JURADO   | Principal | C. 23,071,401  |
| ENRIQUE BRIEVA RODRIGUEZ | Principal | C. 7,957,1     |

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal:

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**CERTIFICA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.



3. Concepto: ☐ 0 ☒ 2 Actualización

España reservada para la DIAN

4. Número de formulario

14486492983



1415177721248998460231 0000014486492983

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 6 0 0 9 3 7 4

6. DV

4

12. Dirección seccional

Provincia de Cartagena

14. Razón electrónica

8

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACION**

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bolívar

40. Ciudad/Municipio

San Estanislao

41. Dirección principal

CL 27 21 54

42. Correo electrónico

elbacancero11@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

**CLASIFICACION**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

|            |                            |
|------------|----------------------------|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad |
| 9 4 9 9    | 1 9 9 6 1 2 2 3            |

**Actividad secundaria**

|            |                            |
|------------|----------------------------|
| 48. Código | 49. Fecha inicio actividad |
|            |                            |

**Otras actividades**

|            |   |   |
|------------|---|---|
| 50. Código | 1 | 2 |
|            |   |   |

**Ocupación**

|            |                             |
|------------|-----------------------------|
| 51. Código | 52. Número establecimientos |
|            |                             |

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

|            |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 53. Código | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|            | 4 | 7 | 1 | 4 | 1 | 6 |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |

04- Impto. renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

**Obligados aduaneros**

|            |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 54. Código | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 |
|            |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|            | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|            |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |

**Exportadores**

|           |          |          |   |   |   |
|-----------|----------|----------|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|           |          | 57. Modo |   |   |   |
|           |          | 58. CPC  |   |   |   |

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos: SI ☒ NO ☐

60. No. de Folios: 2

61. Fecha: 2 0 1 8 0 4 2 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2018

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre: SOTHER CONTRERAS KAREN SUSANA

985. Cargo: Gestor I

8





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 137223112



WEB

18:58:08

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO identificado(a) con NIT número 8060093744:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315, [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de noviembre de 2019, a las 18:53:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento         | NIT                    |
| No. Identificación     | 8060093744             |
| Código de Verificación | 8060093744191122185332 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.957.489

RODRIGUEZ JIMENEZ

APELLIDOS

ROGER DARIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-FEB-1959

SAN ESTANISLAO  
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

M  
SEXO

03-DIC-1977 SAN ESTANISLAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0507000-00158941-M-0007957480-20090610

0012338328A-1

28176402

AGENCIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 137223063



WEB

18:56:01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROGER DARIO RODRIGUEZ JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7957480.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000010315, [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1, Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

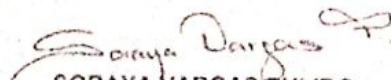
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de noviembre de 2019, a las 18:54:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| Tipo Documento         | NIT                 |
| No. Identificación     | 7957480             |
| Código de Verificación | 7957480191122185448 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WER

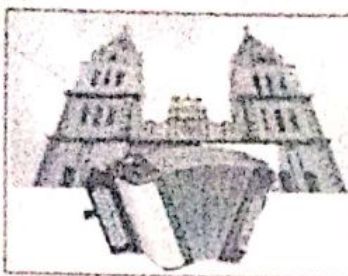
Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General N.C. BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1









**FUNDACIÓN FESTIVAL REGIONAL DE LA  
CANCION INÉDITA DEL MUNICIPIO SAN  
ESTANISLAO DE KOSTKA**

Personería Jurídica No 1223 del 26 de marzo de 1991

Registro Cámara de Comercio No. 3798

Nit. 806.009.374-4

**ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.**

(Octubre 05 de 2019)

En el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento del Bolívar, en el local de la casa ubicada en la dirección: calle 27 # 21 - 54, siendo la 09:00 A.M. del día (05) del mes de octubre del 2019 se reunió la asamblea general de la FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit. # 806.009.374 - 4, siendo esta una organización sin ánimo de lucro, y una Asamblea General Extraordinaria. La convocatoria fue realizada por el representante legal, con quince (15) días de anticipación, por citación impresa, entregada a cada uno de los miembros que la conforman expresándoles que es una reunión extraordinaria; puesto en consideración el orden del día, este, fue aprobado por el 100% de los socios presentes sin modificación alguna, el cual consta de los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Verificación del quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario de la asamblea.
3. Aprobación orden del día.
4. Autorización al representante legal para firmar convenios, contratar y participar en la Convocatoria Pública 001 de 2019.
5. Lectura y aprobación del acta.
6. Final de la Asamblea.

**1- VERIFICACION DEL QUÓRUM.** Se constató que estaba el 100% de los asociados que conforman esta entidad y, que, en consecuencia, estaba conformado el quórum necesario para deliberar y decidir válidamente.

| NOMBRES                           | IDENTIFICACIÓN | ESTADO   |
|-----------------------------------|----------------|----------|
| 1. ROGER RODRIGUEZ JIMENEZ        | 7'957.480      | PRESENTE |
| 2. JOSEFA BERDUGO BELTRÁN         | 32.940.014     | PRESENTE |
| 3. RAFAEL HERRERA UTRIA           | 7.957.214      | PRESENTE |
| 4. MARTHA BERDUGO BELTRÁN         | 32.940.715     | PRESENTE |
| 5. ENRIQUE BRIEVA RODRÍGUEZ       | 7.957.1        | PRESENTE |
| 6. ZENIA BRIEVA RODRIGUEZ         | 23.071.392     | PRESENTE |
| 7. INELSA CABRERA GARCIA          | 23.070.482     | PRESENTE |
| 8. EDUARDO VEGA JANACE            | 7.958.642      | PRESENTE |
| 9. JOSE EDUVIGIS SALAS OSPINO     | 19.895.229     | PRESENTE |
| 10. GUSTAVO FRANCO MONTIRROSA     | 3.946.400      | PRESENTE |
| 11. ANDRES DARIO CASTILLO BARRIOS | 1.049.537.377  | PRESENTE |
| 12. SOL MASA AVILA                | 22.538.613     | PRESENTE |
| 13. JORGE IBARRA MENDOZA          | 9.074.034      | PRESENTE |
| 14. LUISA MARIA OLIVO DE AVILA    | 1.051.419.646  | PRESENTE |
| 15. KEVELIN CANTILLO GUERRERO     | 1.007.661.089  | PRESENTE |

**2- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.** Para desempeñar los cargos de Presidente y Secretario de la reunión extraordinaria, se designó de manera unánime a ROGER RODRIGUEZ JIMENEZ, y a LUISA MARIA OLIVO DE AVILA, respectivamente.

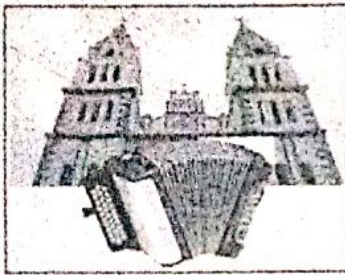
**3.- APROBACION ORDEN DEL DIA:** El presidente de la asamblea somete a consideración la aprobación del orden del día, siendo este aprobado por unanimidad.

**4- Autorización para firmar convenios, contratar y participar en la en la Convocatoria Pública 001 de 2019 del Mintic.** En desarrollo a este punto la presidente de la Asamblea, manifiesta la importancia de que la Asamblea General

Calle 26 N°. 21-54, San Estanislao de Kostka, Bolívar.

Celular : 3114344659 E-mail: elbacancero11@hotmail.com; rogerdarioataj@hotmail.com





**FUNDACIÓN FESTIVAL REGIONAL DE LA  
CANCION INÉDITA DEL MUNICIPIO SAN  
ESTANISLAO DE KOSTKA**

Personería Jurídica No.1223 del 26 de marzo de 1991  
Registro Cámara de Comercio No.3798  
Nit. 806.009.374-4

le den las facultades para contratar por más de 70 salarios mínimos legales vigentes, firmar convenios con entidades públicas y privadas en beneficio de la comunidad y participar con la FUNDACION en la Convocatoria Pública 001 de 2019 del Ministerio de la Información, Tecnologías y las Comunicaciones MITIC para obtener la licencia de una emisora comunitaria en el municipio de San Estanislao de Kostka - Bolívar, y de esa manera contar con un medio de comunicación alternativo legal que contribuya al desarrollo social de la población, con una programación que integre a cada uno de los diferentes sectores sociales de la localidad. Somete a consideración la importancia de los planteamientos hechos a los asociados presentes, siendo aprobado por unanimidad por el 100% de los asociados presentes en la asamblea extraordinaria, por lo cual queda autorizado el Representante Legal para diligenciar, contratar, firmar convenios y participar en la Convocatoria Pública 001 de 2019.

**Proceso de aprobación por los miembros en la asamblea extraordinaria:**

| NOMBRES                           | IDENTIFICACIÓN | ESTADO   |
|-----------------------------------|----------------|----------|
| 1. ROGER RODRIGUEZ JIMENEZ        | 7.957.480      | APROBADO |
| 2. JOSEFA BERDUGO BELTRÁN         | 32.940.014     | APROBADO |
| 3. RAFAEL HERRERA UTRIA           | 7.957.214      | APROBADO |
| 4. MARTHA BERDUGO BELTRÁN         | 32.940.715     | APROBADO |
| 5. ENRIQUE BRIEVA RODRIGUEZ       | 7.957.1        | APROBADO |
| 6. ZENIA BRIEVA RODRIGUEZ         | 23.071.392     | APROBADO |
| 7. INELSA CABRERA GARCIA          | 23.070.482     | APROBADO |
| 8. EDUARDO VEGA JANACE            | 7.958.642      | APROBADO |
| 9. JOSE EDUVIGIS SALAS OSPINO     | 19.895.229     | APROBADO |
| 10. GUSTAVO FRANCO MONTIRROSA     | 3.946.400      | APROBADO |
| 11. ANDRES DARIO CASTILLO BARRIOS | 1.049.537.377  | APROBADO |
| 12. SOL MASA AVILA                | 22.538.613     | APROBADO |
| 13. JORGE IBARRA MENDOZA          | 9.074.034      | APROBADO |
| 14. LUISA MARIA OLIVO DE AVILA    | 1.051.419.646  | APROBADO |
| 15. KEVELIN CANTILLO GUERRERO     | 1.007.661.089  | APROBADO |

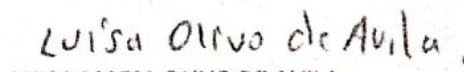
**APROBADA POR EL 100% DE LOS SOCIOS HABLES ASISTENTES A LA ASAMBLEA.**

**5- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN.** Una vez elaborada el acta, en el receso de cinco (05) minutos, el Secretario le dio lectura, la cual se aprobó por unanimidad y sin objeción alguna por el 100% de los asociados presentes, quienes se relacionan en el acta con su respectivo nombre y apellidos.

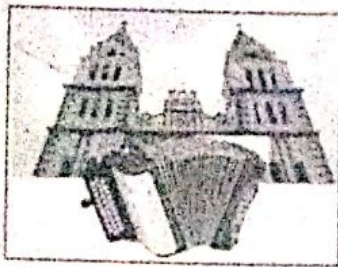
**6- FINAL ASAMBLEA.:** Agotado el orden del día, el Presidente levantó la sesión, siendo las (10:30 A.M.) del día (15) del mes de septiembre del año 2019.

Es suficiente dejar constancia que los documentos originales se encuentran firmados, bastando solamente la autorización del secretario o del representante legal.

  
ROGER RODRIGUEZ JIMENEZ  
C.C. 7.957.480 de San Estanislao.  
Presidente Asamblea

  
LUISA MARIA OLIVO DE AVILA  
C.C. 1.051.419.646 de Barranquilla  
Secretaria Asamblea





FUNDACIÓN FESTIVAL REGIONAL DE LA  
CANCIÓN INÉDITA DEL MUNICIPIO SAN  
ESTANISLAO DE KOSTKA

Personería Jurídica No.1223 del 26 de marzo de 1991

Registro Cámara de Comercio No.3798

Nit. 806.009.374-4

---

# **PROYECTO RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO CONVOCATORIA PÚBLICA 01 DE 2019**

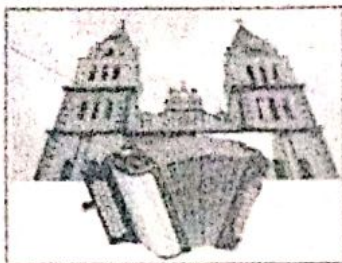
---

## **CONTENIDO**

- 1. DATOS GENERALES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA**
- 2. PRESENTACIÓN**
- 3. INTRODUCCIÓN**
- 4. OBJETIVO**
- 5. JUSTIFICACIÓN**
- 6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS**
- 7. FUNDAMENTOS HISTÓRICOS.**
- 8. FUNDAMENTOS SOCIALES Y FILOSÓFICOS.**
- 9. FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN.**
- 10. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA EMISORA**
- 11. FINES Y PRINCIPIOS DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA**
- 12. CONCLUSIONES**

Calle 26 N°. 21-54, San Estanislao de Kostka, Bolívar.  
Celular : 3114344659 E-mail: elbacancero11@hotmail.com, rogerdariobataj@hotmail.com





**FUNDACIÓN FESTIVAL REGIONAL DE LA  
CANCIÓN INÉDITA DEL MUNICIPIO SAN  
ESTANISLAO DE KOSTKA**

Personería Jurídica No. 1223 del 26 de marzo de 1991  
Registro Cámara de Comercio No. 3798  
NIT. 806.009.374-4

## **1. DATOS GENERALES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA**

Nombre de la Comunidad Organizada: **FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA  
CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO.**

NIT: **806.009.374-4**

Nombre del Representante Legal: **ROGER RODRIGUEZ J.**

Cédula de Ciudadanía: **No. 7.957.480.**

Dirección de la Comunidad Organizada: **Calle 27 # 21 - 54**

Municipio y departamento: **SAN ESTANISLAO DE KOSTKA.**

Teléfono(s): **311 4344659**

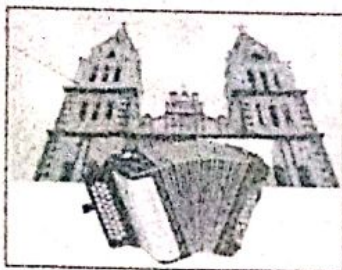
Correo electrónico: **[elbacancero11@hotmail.com](mailto:elbacancero11@hotmail.com)**

## **2. PRESENTACIÓN**

El suscrito, ROGER DARIO RODRIGUEZ J. con cédula de ciudadanía número 7.957.480, como representante legal de la FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, Nit. 806.009.374-4 entidad sin ánimo de lucro, con inscripción ante la Cámara de Comercio de Cartagena, el día 31 de enero de 2001 bajo el Número 3.671 del Libro de registro respectivo, y con domicilio en el Municipio de San Estanislao de Kotska, departamento de Bolívar, en la Calle 27 No. 21-54; presenta Proyecto de Radiodifusión Sonora de conformidad con los términos de referencia como documento anexo de la Propuesta que se presenta para participar en la Convocatoria Pública 01 de 2019 para obtener la concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el Municipio de SAN ESTANISLAO DE KOTSKA, departamento de BOLIVAR, todo dentro del marco de lo establecido definido por la Constitución Política, la Ley 1341 de 2009, la Ley 1978 de 2019, el Decreto 1098 de 2015, la Resolución 415 de 2010, y demás normas que regulan el sector de las telecomunicaciones.

Calle 26 N°. 21-54, San Estanislao de Kostka, Bolívar.  
Celular : 3114344659 E-mail: [elbacancero11@hotmail.com](mailto:elbacancero11@hotmail.com); [rogerdaniobataj@hotmail.com](mailto:rogerdaniobataj@hotmail.com)





**FUNDACIÓN FESTIVAL REGIONAL DE LA  
CANCIÓN INÉDITA DEL MUNICIPIO SAN  
ESTANISLAO DE KOSTKA**

Personería Jurídica No.1223 del 26 de marzo de 1991  
Registro Cámara de Comercio No.3798  
Nit. 806.009.374-4

### **3. INTRODUCCIÓN**

En el municipio de San Estanislao de Kotska – Bolívar, la comunidad no cuenta con un medio de comunicación alternativo, que les permita comunicarse, informarse y enterarse del acontecer diario, y sobre todo expresarse libremente. Por lo tanto, la puesta en funcionamiento de una emisora de carácter comunitario en dicho municipio, es una idea que desde hace mucho tiempo atrás se viene madurando por parte de algunas personas y líderes comunitarios del municipio para dar solución a este problema de comunicación.

Teniendo en cuenta que desde hace varios años se ha manifestado el interés y la necesidad de la comunidad para obtener este medio de comunicación, la IFUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, ha decidido liderar esta importante iniciativa, y así participar en la convocatoria pública 01 de 2019 y presentar este proyecto de radiodifusión sonora al Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, toda vez que queremos darle a la comunidad la tan anhelada emisora comunitaria para el municipio de San Estanislao de Kotska – Bolívar, que contribuya a una dinámica comunicacional y aporte al desarrollo cultural y social de la comunidad.

Por lo anterior, el proyecto de radiodifusión sonora está encaminado a darle solución a un problema comunicacional de este municipio, a fin de promover la creación de una emisora comunitaria local, como medio de comunicación que permita el desarrollo de procesos comunicativos que beneficiarán a la comunidad.

### **4. OBJETIVO**

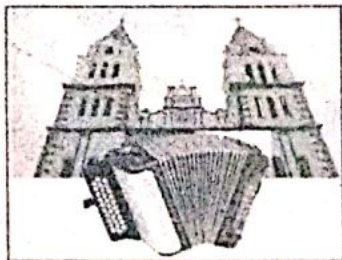
Establecer una emisora de carácter comunitario en el municipio de San Estanislao de Kotska – Bolívar, como un instrumento de comunicación participativo y pluralista, con el objetivo de satisfacer las necesidades de comunicación de la comunidad, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, que promuevan y contribuyan el bienestar y el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

### **5. JUSTIFICACIÓN**

El municipio de San Estanislao de Kotska – Bolívar, actualmente carece de una emisora comunitaria, y su crecimiento poblacional, exigen el establecimiento de este medio comunicación que haga posible una interacción más activa entre las personas

Calle 28 N°. 21-54, San Estanislao de Kostka, Bolívar.  
Celular : 3114344659 E-mail: elbacancero11@hotmail.com, rogerdarioataj@hotmail.com





**FUNDACIÓN FESTIVAL REGIONAL DE LA  
CANCIÓN INÉDITA DEL MUNICIPIO SAN  
ESTANISLAO DE KOSTKA**

Personería Jurídica No 1223 del 26 de marzo de 1991  
Registro Cámara de Comercio No. 3798  
Nít. 806.009.374-4

y se dinamicen los diferentes procesos del municipio donde la protagonista sea la misma comunidad, más aún cuando el municipio históricamente ha sido sometido a un aislamiento ya que en los medios de comunicación de cubrimiento nacional y departamental, sus hechos locales generalmente no tienen cabida.

Por lo anterior, la FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO se ha planteado como objetivos establecer un emisora comunitaria en el municipio de San Estanislao de Kotska - Bolívar, que integre a las diferentes comunidades y puedan conocer sus hechos, vivencias y las realidades locales pero sobre todo que procure una mayor atención al fortalecimiento de las identidades culturales propias del municipio y permitiendo la participación de sus grupos sociales, líderes comunitarios, instituciones públicas y comunidad en general

La FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO desde hace muchos años ha hecho los esfuerzos para poner en funcionamiento una emisora de carácter comunitario. Sin embargo, este objetivo no había podido ser posible, toda vez que el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones desde el año 2009 no había abierto una convocatoria pública para la adjudicación de licencias para la prestación del servicio de radio comunitaria

Poder contar con una emisora de carácter comunitario es un anhelo de la comunidad en general del municipio de San Estanislao de Kotska - Bolívar, ante la necesidad de implementar un adecuado canal de comunicación, donde se puedan integrar a los diferentes actores y sectores sociales del municipio.

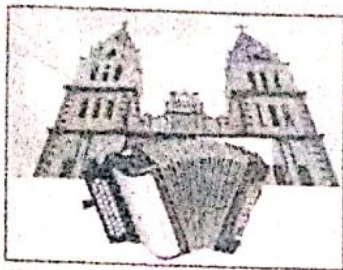
Por lo tanto, la FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, ha decidido participar en la Convocatoria Pública 01 de 2019, para lo cual se ha presenta este Proyecto de radiodifusión sonora comunitario al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones junto con los demás requisitos exigidos en el marco de la Convocatoria Pública con el propósito que se adjudique la licencia y la asignación de la frecuencia.

## **6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

- 1- El marco jurídico del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, Parte de los principios básicos de la democracia y el Estado de derecho, sustentado en La Constitución Nacional Art. 20. "...la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación...". Y lo previsto en la Ley 1341 de 2009 modificada por la ley 1978 de 2019, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 1098 de 2015 y la Resolución 415 de 2010 y demás normas aplicables; de conformidad con los términos de referencia de la Convocatoria No. 001 de 2019, el Artículo 1º del Acto legislativo 002 de 2017, que convierte el Acuerdo Final Firmado

Calle 26 N°. 21-54, San Estanislao de Kostka, Bolívar.  
Celular : 3114344659 E-mail: elbacancero11@hotmail.com, rogerdaniobata@hotmail.com





**FUNDACIÓN FESTIVAL REGIONAL DE LA  
CANCIÓN INÉDITA DEL MUNICIPIO SAN  
ESTANISLAO DE KOSTKA**

Personería Jurídica No. 1223 del 26 de marzo de 1991  
Registro Cámara de Comercio No. 3798  
Nit. 806.009.374-4

el 24 de noviembre de 2016 en una Política pública del estado, y demás normas que regulan el sector de las telecomunicaciones

- 2- La FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, Nit. 806.009.374-4, ni su representante legal ROGER DARIO RODRIGUEZ J., están inhabilitados para contratar con la Nación, por no estar incurso en las inhabilidades establecidas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de Octubre 28 de 1993, ni la Ley 1801 de 2016, ni el parágrafo 1º del Art. 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, ni tampoco lo establecido en el Artículo 87 de la Resolución No. 415 de 2010 y demás contempladas en la constitución Nacional, en las leyes y en el presente pliego de condiciones, se entiende que con la solo presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma, donde se manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

## **7. FUNDAMENTOS HISTÓRICOS.**

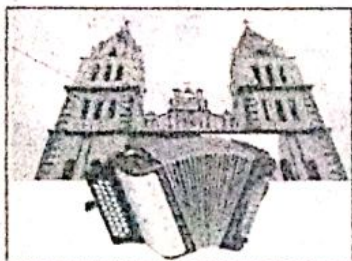
Que la Comunidad Organizada o la FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, Nit. 806.009.374-4, viene desarrollando trabajos comunitarios y participando activamente en proyectos con los miembros de la comunidad del Municipio mucho antes de su Creación como ente jurídico, lo cual dio lugar a su creación como un ente con Vida Jurídica, organizado y regido por sus propios estatutos ceñidos a las normas legales vigentes. La Aspiración a la obtención de la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el Municipio de San Estanislao de Kostka - Bolívar, obedece a la ampliación de las fronteras y del servicio que presta la Comunidad Organizada en esta área del departamento de Bolívar.

## **8. FUNDAMENTOS SOCIALES Y FILOSÓFICOS.**

La obtención de la Concesión a la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el Municipio de FUNDACION departamento del MAGDALENA, a la FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, Nit. 806.009.374-4, es necesaria y conveniente, dado los servicios que prestaría a la comunidad la implementación de este medio, al igual que se materializaría con los servicios desarrollados activamente por la Comunidad organizada, y el Estado tendría presencia en este punto del Departamento de Bolívar, al igual que la participación de los demás entes y estamentos como son: Juntas de Acción Comunal del Municipio, Las Comunidades organizadas, Servicios y programas de Salud, Los Centros Educativos, Madres comunitarias, Casa de la cultura, Grupos Folclóricos, la Administración

Calle 26 N°. 21-54, San Estanislao de Kostka, Bolívar.  
Celular : 3114344659 E-mail: elbacancero11@hotmail.com; rogerdariobataj@hotmail.com





**FUNDACIÓN FESTIVAL REGIONAL DE LA  
CANCIÓN INÉDITA DEL MUNICIPIO SAN  
ESTANISLAO DE KOSTKA**

Personería Jurídica No. 1223 del 26 de marzo de 1991  
Registro Cámara de Comercio No. 3798  
Nit. 806.009.374-4

Municipal y sus dependencias, el ICBF, instituciones de socorro, medios de comunicación, los entes privados, etc.

A esto se uniría la Generación de empleo por la creación y puesta en funcionamiento de este medio de comunicación, al igual que la vinculación y capacitación de la comunidad en materia de los temas concernientes a una Emisora de Radiodifusión Sonora; y la acción de proyectar objetivos en beneficio del mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

## **9. FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN.**

La programación de la Emisora comunitaria estará regida por los principios de la resolución 415 de 2010, lo cual enmarca esta responsabilidad a la vinculación de toda una comunidad, a través de las Juntas de Programación, Propiciando de esta manera la integración de todas las organizaciones Sociales del Municipio, en la formulación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación y de velar por los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora y de los contenidos en el Artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 y orientación de la emisora.

Participarán las organizaciones sociales e instituciones del municipio, por medio de un representante de cada una, de manera que reflejará la diversidad y pluralidad de los habitantes del mismo. La junta será presidida por el Director de la Emisora o quien haga sus veces, de acuerdo al artículo 83 y 84 de la resolución 415 de 2010.

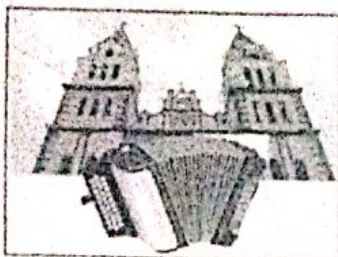
## **10. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD**

La emisora comunitaria apunta a ser un espacio plural, o sea, abierto a la participación de toda y cualquier entidad representativa de la comunidad y del municipio. Esa participación se hace necesaria tanto bajo el punto de vista legal, como operacional, y se garantizará su realización en la práctica, a través de la forma básica de participar en la emisora comunitaria, que se mencionan a continuación:

- 1. Perteneciendo a la junta de programación.** Dado el objeto social de las emisoras comunitarias, los sectores organizados de la comunidad pueden solicitar su participación en las juntas de programación como una forma de garantizar el carácter comunitario y participativo de la programación.
- 2. Produciendo programas:** En este caso, un individuo o grupo propone y produce programas que sean de interés en la comunidad. Como el productor pertenece a la comunidad, es probable que conozca sus gustos, intereses, horarios etc. (esto facilita, de alguna manera, el proceso de investigación sobre la audiencia, sin eliminarlo por completo).

Calle 26 N°. 21-54, San Estanislao de Kostka, Bolívar.  
Celular : 3114344659 E-mail: elbacancero11@hotmail.com; rogerdariobata@hotmail.com





**FUNDACIÓN FESTIVAL REGIONAL DE LA  
CANCION INÉDITA DEL MUNICIPIO SAN  
ESTANISLAO DE KOSTKA**

Personería Jurídica No 1223 del 26 de marzo de 1991  
Registro Cámara de Comercio No. 3798  
Nít. 806.009.374-4

3. **Formando parte de la audiencia.** Los distintos sectores que conforman la audiencia, con sus especificidades y diferencias, participan en la emisora escuchándola y brindándole su apoyo, en la medida en que ven reflejados sus intereses en los distintos programas.

**11. FINES Y PRINCIPIOS DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA**

La FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO dará cumplimiento a los fines principios del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, entiendo que es un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos, sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

**12. CONCLUSIÓN**

La FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, está preparada para asumir el reto de ser concesionario del servicio de radiodifusión sonora comunitario, toda vez que conoce los principios fines de la radio comunitaria, las obligaciones que eventualmente tendría con el Ministerio TIC y la comunidad y sabe cómo implementar y poner a funcionar este medio de comunicación en beneficio de la comunidad en general.

De la Señora Ministra,

*Roger Rodríguez J.*  
**ROGER RODRIGUEZ J.**

C.C. No. 7.957.480.

**FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN  
ESTANISLAO.**

Representante Legal.

Municipio de San Estanislao de Kotska – Bolívar

Calle 26 N°. 21-54, San Estanislao de Kostka, Bolívar.

Celular : 3114344659 E-mail: elbacancero11@hotmail.com; rogerdariobataj@hotmail.com



San Estanislao de Kotska, Bolívar, noviembre 15 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

**Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.**

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

**REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.**

La suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER del Municipio de San Estanislao de Kotska, departamento de Bolívar, con Nit. # \_\_\_\_\_, da fe que la FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit. 806.009.374 - 4, adelantó el siguiente trabajo social:

**Nombre del Proyecto:**

NO, A LA DESERCIÓN ESCOLAR.

**Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:**

SAN ESTANISLAO DE KOSTKA – BOLIVAR..

**Objetivo o finalidad:**

Promover el desarrollo social, la construcción de ciudadanía, a través del acompañamiento y practicas estratégicas aplicadas para evitar que la deserción escolar se presente en este centro educativo. En todas ellas ha estado la FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit. 806.009.374 – 4, de la mano con nosotros ayudando en el proceso de concientización de los estudiantes..

**Duración del Proyecto:** DIEZ (10) MESES.

**Fecha de iniciación:** Febrero 01 de 2019

**Fecha de culminación:** Noviembre 30 de 2019

**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:** DIEZ (10) MESES.

**Fecha de iniciación:** Febrero 01 de 2019

**Fecha de culminación:** Noviembre 30 de 2019

**Área de desarrollo o sector:** EDUCACION.

Atentamente,



Firma c.c. 4.079.542.5

Nombre del rector de la Institución Educativa Francisco de Paula Santander: FELIPE GUERRERO CASTILLO.

Dirección y datos de contacto de la organización: carrera 21 # 29 – 77. SAN ESTANISLAO DE KOTSKA.

Dirección y datos de contacto del representante legal: carrera 21 # 29 – 77. SAN ESTANISLAO DE KOTSKA



San Estanislao de Kotska, Bolívar, noviembre 15 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

**Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.**

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

**REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.**

La suscrita coordinadora del PROGRAMA JOVENES E INFANCIA de LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO de KOSTKA, departamento de Bolívar, con Nit. # 890.481.310-0, da fe que la FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit. 806.009.374 - 4, adelantó el siguiente trabajo social:

**Nombre del Proyecto:**

SOY JOVEN Y SANO.

**Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:**

SAN ESTANISLAO DE KOSTKA – BOLIVAR..

**Objetivo o finalidad:**

Promover el desarrollo social, la construcción de ciudadanía, a través de acompañamiento para motivar a las juventudes a adoptar costumbres sanas libres de patologías sociales. En todas ellas ha estado la FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit. 806.009.374 - 4, de la mano con nosotros ayudando a la población adulta mayor colaborando con este segmento de la población.

**Duración del Proyecto:** VEINTICUATRO (24) MESES.

**Fecha de iniciación:** Enero 01 de 2018

**Fecha de culminación:** Diciembre 31 de 2019

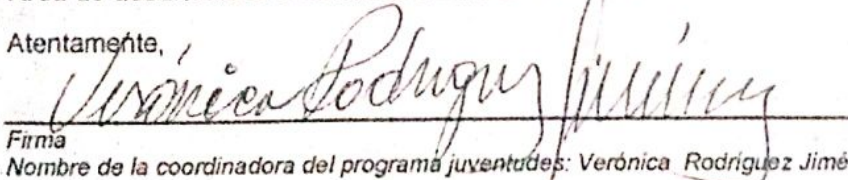
**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:** VEINTIDOS (22) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS

**Fecha de iniciación:** Enero 01 de 2018

**Fecha de culminación:** noviembre 15 de 2019

**Área de desarrollo o sector:** JOVENES E INFANCIA.

Atentamente,

  
Firma

Nombre de la coordinadora del programa juventudes: Verónica Rodríguez Jiménez.

Dirección y datos de contacto de la organización: calle 16 # 25 - 06. SAN ESTANISLAO DE KOTSKA.

Dirección y datos de contacto del representante legal: calle 16 # 25 - 06 .



San Estanislao de Kotska, Bolívar, noviembre 15 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

**Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.**

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

**REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.**

El representante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de San Estanislao de Kostka, departamento de Bolívar, con Nit. # **890.481.310-0**, da fe que la FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit. 806.009.374 - 4, adelantó el siguiente trabajo social:

**Nombre del Proyecto:**

ACOMPANIAMIENTO DE CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

**Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:**

SAN ESTANISLAO DE KOSTKA – BOLIVAR..

**Objetivo o finalidad:**

Promover el desarrollo social, la construcción de ciudadanía, a través del acompañamiento para las campañas de prevención de incendios forestales. En todas ellas ha estado la FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit. 806.009.374 – 4, de la mano con nosotros ayudando y colaborando con esta tarea que permanentemente desarrolla el cuerpo de segmento de la población.

**Duración del Proyecto:** VEINTICUATRO (24) MESES.

**Fecha de iniciación:** Enero 01 de 2018

**Fecha de culminación:** Diciembre 31 de 2019

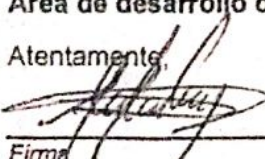
**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:** VEINTIDOS (22) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS

**Fecha de iniciación:** Enero 01 de 2018

**Fecha de culminación:** noviembre 15 de 2019

**Área de desarrollo o sector:** CUERPO DE BOMBEROS

Atentamente,

 C.C. 1.126.120.642

Firma

Nombre de la coordinadora del programa adulto mayor: JHON JAIRO BERDUGO MENDOZA.

Dirección y datos de contacto de la organización: carrera 18 entre calles 21 y 23. SAN ESTANISLAO DE KOTSKA.

Dirección y datos de contacto : Celular 3184918866.



San Estanislao de Kotska, Bolívar, noviembre 15 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

**Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.**

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E S. D.

**REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.**

El suscrito representante legal de la FUNDACION FOLKLORICA REPUJANA del Municipio de San Estanislao de Kostka, departamento de Bolívar, con Nit. # \_\_\_\_\_, da fe que la FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit. 806.009.374 - 4, adelantó el siguiente trabajo social:

**Nombre del Proyecto:**

ENCANTOS FOLKLORICOS DE MI TIERRA

**Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:**

SAN ESTANISLAO DE KOSTKA – BOLIVAR..

**Objetivo o finalidad:**

Promover el desarrollo social, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las entidades culturales y sociales, a través del acompañamiento realizado en atención a las actividades folklóricas llevadas a cabo para la preservación y fomento del inventario cultural del municipio. En todas ellas ha estado la FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit. 806.009.374 – 4, de la mano con nosotros promocionando estos eventos culturales.

**Duración del Proyecto:** TREINTA Y SEIS (36) MESES.

**Fecha de iniciación:** Enero 01 de 2017

**Fecha de culminación:** Diciembre 31 de 2019

**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:** TREINTA Y CUATRO (34) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS

**Fecha de iniciación:** Enero 01 de 2017

**Fecha de culminación:** noviembre 15 de 2019

**Área de desarrollo o sector:** CULTURA..

Atentamente,

Amaury RJ

Firma

Nombre del representante legal de la organización: Amaury Rodriguez Jimenez.

Dirección y datos de contacto de la organización: calle 16 # 25 – 06. SAN ESTANISLAO DE KOTSKA.

Dirección y datos de contacto del representante legal: calle 16 # 25 – 06.



San Estanislao de Kotska, Bolivar, noviembre 15 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

**Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.**

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

**REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.**

La suscrito representante legal de la CORPORACION DE ASEO DE SAN ESTANISLAO DE KOTSKA, "SERVIASEO" con Nit.# \_\_\_\_\_, da fe que la FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit. 806.009.374 - 4, adelantó el siguiente trabajo social:

**Nombre del Proyecto:**

PROMOVER EN LA FUENTE LA SEPARACION Y CLASIFICACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS.

**Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:**

SAN ESTANISLAO DE KOTSKA - BOLIVAR..

**Objetivo o finalidad:**

Promover el desarrollo social, la construcción de ciudadanía, a través del acompañamiento para el desarrollo del proyecto de manejo de residuos solidos domiciliarios y su clasificación en la fuente de recolección. En todas ellas ha estado la FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit. 806.009.374 - 4, de la mano con nosotros ayudando a que los habitantes del municipio, cumplan con las disposiciones establecidas en la ley 142 de servicio públicos.

**Duración del Proyecto:** TREINTA Y SEIS (36) MESES.

**Fecha de iniciación:** Enero 01 de 2016

**Fecha de culminación:** Diciembre 31 de 2019

**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:** TREINTA Y CUATRO (34) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS

**Fecha de iniciación:** Enero 01 de 2016

**Fecha de culminación:** noviembre 15 de 2019

**Área de desarrollo o sector:** Saneamiento Básico.

Atentamente,

 cc 7958874

Firma

Nombre de la coordinadora del programa adulto mayor: GUIDO VEGA.

Dirección y datos de contacto de la organización: calle Santander # 11 - 48. SAN ESTANISLAO DE KOTSKA.

Dirección y datos de contacto del representante legal: calle Santander # 11 - 48. Celular 3016394267.



San Estanislao de Kotska, Bolivar, noviembre 15 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

**Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.**

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

**REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.**

La suscrita c del Municipio de San Estanislao de Kostka, departamento de Bolívar, con Nit. # **890.481.310-0**, da fe que la FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit. 806.009.374 - 4, adelantó el siguiente trabajo social:

**Nombre del Proyecto:**

ACOMPAÑAMIENTO DE CAMPAÑAS DE CONOCIMIENTO DE SEÑALIZACION Y NORMAS DE TRANSITO DENTRO DEL PERIMETRO URBANO.

**Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:**

SAN ESTANISLAO DE KOSTKA – BOLIVAR..

**Objetivo o finalidad:**

Promover el desarrollo social, la construcción de ciudadanía, a través del acompañamiento de campañas pedagógicas que permitan conocer y aplicar las normas de tránsito municipal vigentes dentro del perímetro urbano. En todas ellas ha estado la FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit. 806.009.374 – 4, de la mano con nosotros ayudando al desarrollo de las jornadas pedagógicas y preventivas.

**Duración del Proyecto:** VEINTICUATRO (24) MESES.

**Fecha de iniciación:** Enero 01 de 2018

**Fecha de culminación:** Diciembre 31 de 2019

**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:** VEINTIDOS (22) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS

**Fecha de iniciación:** Enero 01 de 2018

**Fecha de culminación:** noviembre 15 de 2019

**Área de desarrollo o sector:** INFRAESTRUCTURA VIAL.

Atentamente,



Firma 7959805

Nombre de la coordinadora del programa: RICHARD BALLESTAS CABALLERO.

Dirección y datos de contacto de la organización: BARRIO EL CARMEN. SAN ESTANISLAO DE KOTSKA.

Dirección y datos de contacto del representante legal: calle La igualdad # 18 – 67.



San Estanislao de Kotska, Bolivar, noviembre 15 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**  
**Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.**

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13  
Bogotá D.C.

E. S. D.

**REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.**

El suscrito coordinador del PROGRAMA DE DISCAPACITADOS del Municipio de San Estanislao de Kotska, departamento de Bolivar, con Nit. # 890.481.310-0, da fe que la FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit. 806.009.374 - 4, adelantó el siguiente trabajo social:

**Nombre del Proyecto:**

YO TAMBIEN PUEDO Y SOY FELIZ.

**Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:**

SAN ESTANISLAO DE KOSTKA - BOLIVAR..

**Objetivo o finalidad:**

Promover el desarrollo social, la construcción de ciudadanía, a través del acompañamiento para la atención de la población discapacitada. En todas ellas ha estado la FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit. 806.009.374 - 4, de la mano con nosotros ayudando a la población adulta mayor colaborando con este segmento de la población.

**Duración del Proyecto:** VEINTICUATRO (24) MESES.

**Fecha de iniciación:** Enero 01 de 2018

**Fecha de culminación:** Diciembre 31 de 2019

**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:** VEINTIDOS (22) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS

**Fecha de iniciación:** Enero 01 de 2018

**Fecha de culminación:** noviembre 15 de 2019

**Área de desarrollo o sector:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Atentamente

Firma

Nombre del coordinador del programa de discapacitados: RAFAEL HERRERA UTRIA.

Dirección y datos de contacto de la organización: carrera 28 # 19 - 99. SAN ESTANISLAO DE KOTSKA

Dirección y datos de contacto del representante legal: carrera 28 # 19 - 99.



San Estanislao de Kotska, Bolívar, noviembre 15 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

**Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.**

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

**REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.**

La suscrita coordinadora del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR del Municipio de San Estanislao de Kotska, departamento de Bolívar, con Nit. # 890.481.310-0, da fe que la FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit. 806.009.374 - 4, adelantó el siguiente trabajo social:

**Nombre del Proyecto:**

ABUELOS FELICES.

**Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:**

SAN ESTANISLAO DE KOTKA - BOLIVAR..

**Objetivo o finalidad:**

Promover el desarrollo social, la construcción de ciudadanía, a través del acompañamiento para la atención de la población adulta mayor, inscrita en la base nacional. En todas ellas ha estado la FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit. 806.009.374 - 4, de la mano con nosotros ayudando a la población adulta mayor colaborando con este segmento de la población.

**Duración del Proyecto:** VEINTICUATRO (24) MESES.

**Fecha de iniciación:** Enero 01 de 2018

**Fecha de culminación:** Diciembre 31 de 2019

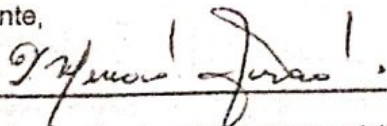
**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:** VEINTIDOS (22) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS

**Fecha de iniciación:** Enero 01 de 2018

**Fecha de culminación:** noviembre 15 de 2019

**Área de desarrollo o sector:** ADULTOS MAYORES.

Atentamente,



Firma

Nombre de la coordinadora del programa adulto mayor: DOLORES MERCADO JURADO.

Dirección y datos de contacto de la organización: calle Bolívar # 15 - 56. SAN ESTANISLAO DE KOTKA.

Dirección y datos de contacto del representante legal: calle Bolívar # 25 - 90.



San Estanislao de Kotska, Bolivar, noviembre 15 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

**Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.**

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

**REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.**

El suscrito Representante Legal de Celulares La 29, con Nit. # 70.382.844, con jurisdicción del municipio de San Estanislao de Kotska, Departamento de Bolivar, da fe que la FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit. 806.009.374 - 4, adelantó el siguiente trabajo social:

**Nombre del Proyecto:**

CONOZCAMOS LAS NUEVAS TECNOLOGIAS.

**Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:**

SAN ESTANISLAO DE KOTSKA - BOLIVAR.

**Objetivo o finalidad:**

Promover el desarrollo social, la construcción de ciudadanía, a través del acompañamiento para el acceso de nuevas tecnologías. En todas ellas ha estado la FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit. 806.009.374 - 4, de la mano con nosotros ayudando a las personas que deseen gestionar el acceso a la utilización de nuevas tecnologías.

**Duración del Proyecto:** DOCE (12) MESES.

**Fecha de iniciación:** Enero 01 de 2019

**Fecha de culminación:** Diciembre 31 de 2019

**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:** DIEZ (10) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS

**Fecha de iniciación:** Enero 01 de 2019

**Fecha de culminación:** noviembre 15 de 2019

**Área de desarrollo o sector:** TELECOMUNICACIONES.

Atentamente,

  
70382844

Firma

**Nombre del representante legal:** CESAR AMAYA GOMEZ.

**Dirección y datos de contacto de la organización:** calle 29 # 21 - 05 SAN ESTANISLAO DE KOTSKA.

**Dirección y datos de contacto del representante legal:** calle 29 # 21-05



San Estanislao de Kotska, Bolívar, noviembre 15 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

**Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.**

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

**REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.**

El suscrito coordinador de la Oficina de Gestion Social y Participacion Ciudadana del Municipio de San Estanislao de Kostka, departamento de Bolívar, con Nit. # 890.481.310-0, da fe que la FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit. 806.009.374 - 4, adelantó el siguiente trabajo social:

**Nombre del Proyecto:**

ACOMPANIAMIENTO A LOS TALLERES DE SALUD Y NUTRICION SANA, DICTADOS A LAS MADRES CABEZA DE HOGAR DE MUNICIPIO.

**Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:**

SAN ESTANISLAO DE KOSTKA - BOLIVAR..

**Objetivo o finalidad:**

Promover el desarrollo social y seguridad alimentaria, a través de acompañamiento en la realización de talleres y jornadas con madres cabeza de hogar. En todas ellas ha estado la FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit. 806.009.374 - 4, de la mano con nosotros ayudando a la población y colaborando con este segmento de la población.

**Duración del Proyecto:** TREINTA Y SEIS (36) MESES.

**Fecha de iniciación:** Enero 01 de 2017

**Fecha de culminación:** Diciembre 31 de 2019

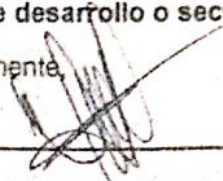
**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:** TREINTA Y CUATRO (34) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS

**Fecha de iniciación:** Enero 01 de 2017

**Fecha de culminación:** noviembre 15 de 2019

**Área de desarrollo o sector:** SALUD Y NUTRICION.

Atentamente,

  
Firma

Nombre del coordinador del programa adulto mayor: OVER JESUS HERRERA.

Dirección y datos de contacto de la organización: calle 23 # 15 - 56. SAN ESTANISLAO DE KOTSKA.

Dirección y datos de contacto del representante legal: calle 23 # 15 - 56.



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Estanislao, Bolívar, Octubre de 2019

Señores  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, Omar Hueliz Polo, identificado como  
aparece al pie de mi firma, obrando en Nombre y representación de  
Cl. Tigres con el Nit. número  
7957749, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que  
la comunidad FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCIÓN INÉDITA DE  
SAN ESTANISLAO, con Nit.806.009.374-4, pondrá en funcionamiento, en caso de  
que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva  
Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la  
licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o  
institución Tigres de Arenal), forma parte del  
sector CLUBES DEPORTIVO.

Expedimos este compromiso a los (25) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

Omar Hueliz Polo  
Firma

Nombre del representante legal:

Dirección y datos de contacto de la organización: calle Santander # 24-65

Dirección y datos de contacto del representante legal: calle Santander # 24-65



# Fundación Festival Regional de la Canción Inédita de San Estanislao

San Estanislao de Kostka

Nit. 806.009.374-4

Matricula No. 09-2441-22

San Estanislao de Kostka, octubre de 2019

Señores:

**CLUB DEPORTIVO TIGRES DE ARENAL.**

Atn. Omar Alvear Polo.

L. C.

REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN  
SECTOR: DESARROLLO COMUNITARIO Y TRABAJO VOLUNTARIO

El suscrito ROGER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit.806.009.374-4, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,

*Roger Jimenez*

**ROGER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**

Presidente Fundación Festival Regional de la C. I.  
C.C.7.957.480 de San Estanislao, Bolívar.

*Recd.*

*Omar Alvear Polo*

San Estanislao de Kostka, BOLIVAR Calle 27 No. 21-64 Cel. 3114344555  
E-MAIL: elbacancero11@hotmail.com



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Estanislao, Bolívar, Octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, Yardis Ester Ramirez Ballista, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Acción comunal, con el Nit. número 32941636, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCIÓN INÉDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit.806.009.374-4, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución) Acción comunal, forma parte del sector Participación Ciudadana.

Expedimos este compromiso a los (25) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

Yardis Ramirez Ballista

Firma

Nombre del representante legal: YARDIS RAMIREZ BALLISTA

Dirección y datos de contacto de la organización: VILLA VALENTINA H2 Y CASA 2

Dirección y datos de contacto del representante legal: VILLA VALENTINA H2 Y CASA 2

3216870460



# Fundación Festival Regional de la Canción Inédita de San Estanislao

San Estanislao de Kostka

Nit. 806.009.374-4

Matrícula No. 09-2441-22

San Estanislao de Kostka, octubre de 2019

Señores:

**JUNTA DE ACCION COMUNAL.**

**Atn. Yordis Ramírez Ballestas.**

**L. C.**

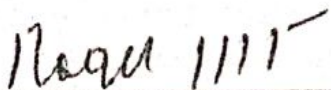
**REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN  
SECTOR: PARTICIPACION CIUDADANA**

El suscrito ROGER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la *FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO*, con Nit.806.009.374-4, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

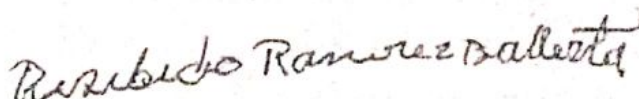
Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,



**ROGER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**

Presidente Fundación Festival Regional de la C. I.  
C.C.7.957.480 de San Estanislao, Bolívar.





COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Estanislao, Bolívar, Octubre de 2019

Señores  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, CESAR Amaya Gomez, identificado como  
aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de  
CELULARES LA 29, con el Nit. número  
70382844, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que  
la comunidad FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCIÓN INÉDITA DE  
SAN ESTANISLAO, con Nit.806.009.374-4, pondrá en funcionamiento, en caso de  
que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva  
Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la  
licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o  
institución CELULARES LA 29), forma parte del  
sector TELECOMUNICACIONES

Expedimos este compromiso a los (25) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,



70382844

Firma

Nombre del representante legal: CESAR AMAYA GOMEZ

Dirección y datos de contacto de la organización: CALLE 29 # 21-05

Dirección y datos de contacto del representante legal: CALLE 29 # 21-05



# Fundación Festival Regional de la Canción Inédita de San Estanislao

San Estanislao de Kostka

Nit. 806.009.374-4

Matricula No. 09-2441-22

San Estanislao de Kostka, octubre de 2019

Señores:

CELULARES LA 29.

Atn. Señor Cesar Amaya Gómez.

SECTOR:

L. C.

REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN  
SECTOR: TELECOMUNICACIONES

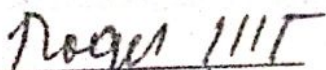
El suscrito ROGER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la *FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO*, con Nit.806.009.374-4, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,

 70 382 844



ROGER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

Presidenta Fundación Festival Regional de la C. I.  
C.C.7.957.480 de San Estanislao, Bolívar.



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Estanislao, Bolívar, Octubre de 2019

Señores  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, Dolores Mercado Jurado, identificado como  
aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de  
23 031.401 - Programa Colombia Mayor con el Nit. número  
23 031.401, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que  
la comunidad FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCIÓN INÉDITA DE  
SAN ESTANISLAO, con Nit.806.009.374-4, pondrá en funcionamiento, en caso de  
que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva  
Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la  
licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o  
institución Programa Colombia Mayor), forma parte del  
sector Adulto Mayor.

Expedimos este compromiso a los (25) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

D. Mercado Jurado

Firma

Nombre del representante legal:

Dolores Mercado Jurado

Dirección y datos de contacto de la organización:

Calle Bolívar No. 15-56

Dirección y datos de contacto del representante legal:

Calle Bolívar No. 25-90



# Fundación Festival Regional de la Canción Inédita de San Estanislao

San Estanislao de Kostka

Nit. 806.009.374-4

Matricula No. 09-2441-22

San Estanislao de Kostka, octubre de 2019

Señores:

**PROGRAMA COLOMBIA MAYOR – COORD. DEL ADULTO MAYOR.**

**Atn. Dolores Mercado Jurado.**

**L. C.**

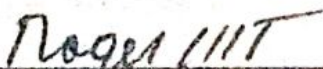
**REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN  
SECTOR: ADULTO MAYOR**

El suscrito ROGER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la *FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO*, con Nit.806.009.374-4, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,



**ROGER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**

*Presidente Fundación Festival Regional de la C. I.  
C.C.7.957.480 de San Estanislao, Bolívar.*



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Estanislao, Bolívar, Octubre de 2019

Señores  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

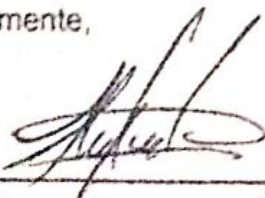
Yo, Jhonairo Berdugo Mendoza, identificado como  
aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de  
Bomberos San Estanislao, con el Nit. número  
1.126.120.642, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que  
la comunidad FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCIÓN INÉDITA DE  
SAN ESTANISLAO, con Nit.808.009.374-4, pondrá en funcionamiento, en caso de  
que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva  
Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la  
licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o  
institución) Cepe de Bomberos Voluntarios de San Estanislao forma parte del  
sector Emergencia y desastre

Expedimos este compromiso a los (25) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,



Firma

Nombre del representante legal: Jhonairo Berdugo Mendoza

Dirección y datos de contacto de la organización: Carrera 18 entre Calles 21 y 23

Dirección y datos de contacto del representante legal: Carrera 18 entre Calles 21 y 23 312-4918866



# Fundación Festival Regional de la Canción Inédita de San Estanislao

San Estanislao de Kostka

Nit. 806.009.374-4

Matricula No. 09-2441-22

San Estanislao de Kostka, octubre de 2019

Señores:

**CUERPO DE BOMBEROS.**

Atn. Jhon Jairo Berdugo Mendoza.

L. C.

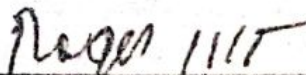
REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN  
SECTOR: Emergencia y desastres

El suscrito ROGER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la *FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO*, con Nit.806.009.374-4, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,



**ROGER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**

Presidente Fundación Festival Regional de la C. I.  
C.C.7.957.480 de San Estanislao, Bolívar.

Recibido  
30/10/2019  
10:02 am  
Jhon Berdugo



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Estanislao, Bolívar, Octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

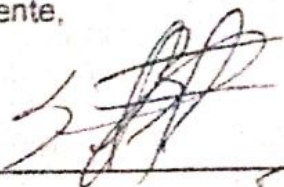
Yo, Francisco Camacho Bayona, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Concejo Municipal de San Estanislao con el Nit. número 806.011.133-, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCIÓN INÉDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit. 806.009.374-4, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución) Concejo Municipal de San Estanislao, forma parte del sector Estatal.

Expedimos este compromiso a los (25) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,



Firma

Nombre del representante legal: Francisco Camacho

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 23 A 75-23 San Estanislao

Dirección y datos de contacto del representante legal: Calle 23 A 15 23



# Fundación Festival Regional de la Canción Inédita de San Estanislao

San Estanislao de Kostka

Nit. 806.009.374-4

Matrícula No. 09-2441-22

San Estanislao de Kostka, octubre de 2019

Señores:

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO.**

**Atn. Francisco Camacho Brieva.**

**L. C.**

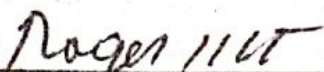
**REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN  
SECTOR: ESTATAL**

El suscrito ROGER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la *FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO*, con Nit.806.009.374-4, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,



**ROGER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**

Presidente Fundación Festival Regional de la C. I.

C.C.7.957.480 de San Estanislao, Bolívar.



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Estanislao, Bolívar, Octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

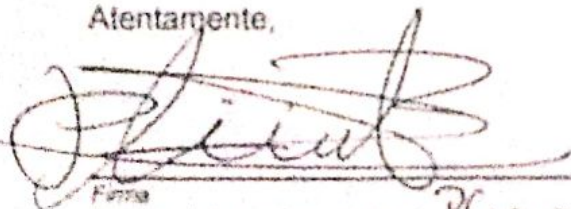
Yo, Plinio Bustamante Ramos, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de COORDINACION DE TURISMO, con el Nit. número 1005301612, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCIÓN INÉDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit.806.009.374-4, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución) COORDINACION DE TURISMO, forma parte del sector TURISMO.

Expedimos este compromiso a los (25) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,



Firma

Nombre del representante legal: Plinio Bustamante Ramos

Dirección y datos de contacto de la organización: CARR 29 # 25-04

Dirección y datos de contacto del representante legal: 317 449 3657



# Fundación Festival Regional de la Canción Inédita de San Estanislao

San Estanislao de Kostka

Nit. 806.009.374-4

Matrícula No. 09-2441-22

San Estanislao de Kostka, octubre de 2019

Señores:

**COORDINADOR DE TURISMO.**

Atn. Plinio Bustamante Ramos.

L. C.

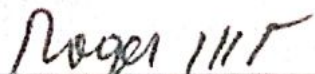
REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN  
SECTOR: TURISMO

El suscrito ROGER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la *FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO*, con Nit.806.009.374-4, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,



**ROGER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**

Presidente Fundación Festival Regional de la C. I.

C.C.7.957.480 de San Estanislao, Bolívar.

San Estanislao de Kostka, BOLIVAR Calle 27 No. 21-54 Cel. 3114344659

E-MAIL: elbacancero11@hotmail.com



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Estanislao, Bolívar, Octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, Richard Ballester Caballero, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Transito Municipal, con el Nit. número 7959805, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCIÓN INÉDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit.806.009.374-4, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución Transito Municipal), forma parte del sector Transito.

Expedimos este compromiso a los (25) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,



Firma

Nombre del representante legal:

Richard P Ballester Caballero

Dirección y datos de contacto de la organización:

Barrio el Arroyo

Dirección y datos de contacto del representante legal:

Calle Igualdad # 18-67



# Fundación Festival Regional de la Canción Inédita de San Estanislao

San Estanislao de Kostka

Nit. 806.009.374-4

Matricula No. 09-2441-22

San Estanislao de Kostka, octubre de 2019

Señores:

**TRANSITO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO.**

**Atn. Richard Ballestas Caballero.**

**L. C.**

**REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN  
SECTOR: INFRAESTRUCTURA VIAL**

El suscrito ROGER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la *FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO*, con Nit.806.009.374-4, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,

*Roger Jimenez*

**ROGER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**

Presidente Fundación Festival Regional de la C. I.  
C.C.7.957.480 de San Estanislao, Bolívar.

*Recibido el día  
28-10-19  
Hors: 11:20 A*  




COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Estanislao, Bolívar, Octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, Jorge Lopez Acandia, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de San Estanislao diverso, con el Nit. número 1049533827, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCIÓN INÉDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit. 806.009.374-4, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución) San Estanislao diverso, forma parte del sector General.

Expedimos este compromiso a los (25) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

Jorge Lopez Acandia

Firma

Nombre del representante legal: Jorge Lopez Acandia

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 25 # 23-47 San Estanislao

Dirección y datos de contacto del representante legal: Calle 25 # 23-47 San Estanislao



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Estanislao, Bolívar, Octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, Gueido Veyo Cammer, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de SERUI ASEO, con el Nit. número 06002569-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCIÓN INÉDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit.806.009.374-4, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución) Cooperación DE ASEO DE SAN ESTANISLAO forma parte del sector SANEAMIENTO BASICO

Expedimos este compromiso a los (25) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

Gueido Veyo Cammer

Firma

Nombre del representante legal: Gueido Veyo Cammer

Dirección y datos de contacto de la organización: Ad. 48 Calle Santander

Dirección y datos de contacto del representante legal: Ad. 48 Calle Santander

Tel. 301 639 4268



# Fundación Festival Regional de la Canción Inédita de San Estanislao

San Estanislao de Kostka

Nit. 806.009.374-4

Matricula No. 09-2441-22

San Estanislao de Kostka, octubre de 2019

Señores:

SERVIASEO.

Atn. Guido Vega Canencia.

L. C.

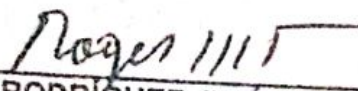
REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN  
SECTOR: SANEAMIENTO BASICO

El suscrito ROGER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit.806.009.374-4, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,

  
ROGER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

Presidente Fundación Festival Regional de la C. I.  
C.C.7.957.480 de San Estanislao, Bolívar.



26 de octubre 2019.



San Estanislao de Kostka, BOLIVAR Calle 27 No. 21-54 Cel. 3114344659  
E-MAIL: elbacancero11@hotmail.com



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Estanislao, Bolívar, Octubre de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, Dr. Jose Herrera Alvarado, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Salud y Nutrición, con el Nit. número 7960561, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad *FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCIÓN INÉDITA DE SAN ESTANISLAO*, con Nit.806.009.374-4, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución) Oficina de Gestión Social y Participación forma parte del sector Salud y Nutrición

Expedimos este compromiso a los (25) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

Firma

Nombre del representante legal:

Dirección y datos de contacto de la organización:

Dirección y datos de contacto del representante legal:



# Fundación Festival Regional de la Canción Inédita de San Estanislao

San Estanislao de Kostka

Nit. 806.009.374-4

Matricula No. 09-2441-22

San Estanislao de Kostka, octubre de 2019

Señores:

OFICINA DE GESTION SOCIAL Y SOLIDARIDAD.

Atn. Over Herrera Alfaro.

L. C.

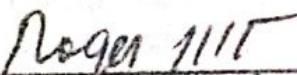
REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN  
SECTOR: SALUD Y NUTRICION

El suscrito ROGER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la *FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO*, con Nit.806.009.374-4, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,



**ROGER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**

Presidente Fundación Festival Regional de la C. I.  
C.C.7.957.480 de San Estanislao, Bolívar.

San Estanislao de Kostka, BOLIVAR Calle 27 No. 21-54 Cel. 3114344659  
E-MAIL: elbacancero11@hotmail.com

54



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Estanislao, Bolívar, Octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, Felipe Guerrero Castillo, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de F. Educación Francisco de Paula S/As con el Nit. número 9.029546 C/As manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCIÓN INÉDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit. 806.009.374-4, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución) Educación Francisco de Paula S/As forma parte del sector Educación.

Expedimos este compromiso a los (25) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,



Firma

Nombre del representante legal: Felipe Guerrero Castillo

Dirección y datos de contacto de la organización: Cra 21 No. 29-77

Dirección y datos de contacto del representante legal: Cra 21 No. 29-77



# Fundación Festival Regional de la Canción Inédita de San Estanislao

San Estanislao de Kostka

Nit. 806.009.374-4

Matricula No. 09-2441-22

San Estanislao de Kostka, octubre de 2019

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Atn. Felipe Guerrero.

L. C.

REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN  
SECTOR: EDUCACION

El suscrito ROGER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la *FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO*, con Nit.806.009.374-4, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,

*Roger Jimenez*

ROGER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

Presidente Fundación Festival Regional de la C. I.  
C.C.7.957.480 de San Estanislao, Bolívar.

*Recibido*  
*25-10-2019*  
*103*  
*[Firma]*

San Estanislao de Kostka, BOLIVAR Calle 27 No. 21-64 Cel. 3114344659  
E-MAIL: elbacancero11@hotmail.com



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Estanislao, Bolívar, Octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

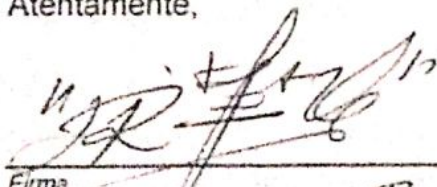
Yo, RAFAEL HERRERA UTRIA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de DISCAPACITADOS SAN ESTANISLAO, con el Nit. número 7953.214, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCIÓN INÉDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit.806.009.374-4, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución DISCAPACITADOS SAN ESTANISLAO), forma parte del sector PERSONAS DISCAPACIDAD

Expedimos este compromiso a los (25) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,



Firma

Nombre del representante legal: RAFAEL HERRERA UTRIA

Dirección y datos de contacto de la organización: KRA 28 #1999 @ IGUALDAD

Dirección y datos de contacto del representante legal: KRA 28 #1999 @ IGUALDAD



# Fundación Festival Regional de la Canción Inédita de San Estanislao

San Estanislao de Kostka

Nit. 806.009.374-4

Matricula No. 09-2441-22

San Estanislao de Kostka, octubre de 2019

Señores:

**PERSONAS DISCAPACITADOS.**

Atn. Rafael Herrera Utria.

L. C.

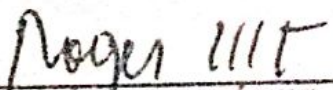
REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN  
SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El suscrito ROGER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la *FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO*, con Nit.806.009.374-4, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

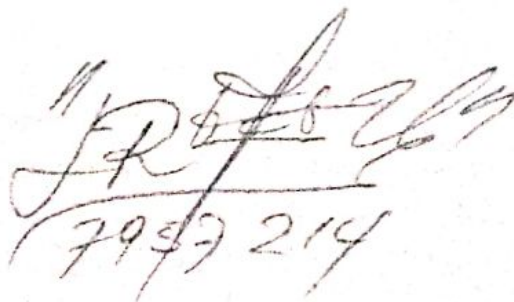
Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,



**ROGER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**

Presidente Fundación Festival Regional de la C. I.  
C.C.7.957.480 de San Estanislao, Bolívar.





COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Estanislao, Bolívar, Octubre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, Amaury Rodríguez Timmer, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Fundación Folclórica La Rempujá con el Nit. número 7957982, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCIÓN INÉDITA DE SAN ESTANISLAO, con Nit.806.009.374-4, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución) Fundación Folclórica La Rempujá forma parte del sector CULTURA.

Expedimos este compromiso a los (25) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

Amaury R J

Firma

Nombre del representante legal: Amaury Rodríguez Timmer

Dirección y datos de contacto de la organización: KYA 25 calle 7b # 25-06 San Estanislao Bol

Dirección y datos de contacto del representante legal: KYA 25 calle 7b # 25-06 San Estanislao Bol



# Fundación Festival Regional de la Canción Inédita de San Estanislao

San Estanislao de Kostka

Nit. 806.009.374-4

Matricula No. 09-2441-22

San Estanislao de Kostka, octubre de 2019

Señores:

**FUNDACION FOLCLORICA**

**Atn. Señor Amaury Rodríguez Jiménez**

L. C.

REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN  
SECTOR: CULTURA

El suscrito ROGER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la *FUNDACION FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCION INEDITA DE SAN ESTANISLAO*, con Nit.806.009.374-4, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,

*Roger IUT*

**ROGER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**

Presidente Fundación Festival Regional de la C. I.  
C.C.7.957.480 de San Estanislao, Bolívar.

*Recibí*  
*Amaury Rodríguez T*